



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 29 de octubre de 2008

Número 131

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza al Centro de Desarrollo Infantil Particular MI ESCUELITA a impartir educación inicial, en Reynosa, Tamaulipas... 2

SECRETARIA DE FINANZAS

INFORME del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de septiembre del año 2008, del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 5

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

AMPLIACION y Transferencias al Presupuesto de Egresos 2008 del municipio de El Mante, Tamaulipas..... 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95, 140 de la Constitución Política Local; 2º, 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 3 de junio de 2008, el ciudadano MARIO ALDO SALINAS FISHER, representante legal de la persona moral EL CARRUSEL DE R.B. S.C., solicitó se otorgue autorización al auspiciado Centro de Desarrollo Infantil Particular MI ESCUELITA, para impartir educación inicial, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Cerro del Mercado, número 335, colonia Almaguer, en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el representante legal de la persona moral EL CARRUSEL DE R.B. S.C., y personal directivo y docente del Centro de Desarrollo Infantil Particular MI ESCUELITA, se comprometen a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado y los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que el representante legal de la persona moral EL CARRUSEL DE R.B. S.C., y el personal del plantel privado declaran, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el Centro de Desarrollo Infantil Particular MI ESCUELITA, respetará las leyes y reglamentos aplicables, y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, atento al resultado del informe de la inspección realizada al Centro de Desarrollo Infantil Particular MI ESCUELITA, por la ciudadana SANDRA LUZ CUESTA RODRIGUEZ, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horario de clases con que funcionará el mismo.

QUINTO.- Que el representante legal de la persona moral EL CARRUSEL DE R.B. S.C., y el auspiciado Centro de Desarrollo Infantil Particular MI ESCUELITA, han aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que el representante legal de la persona moral EL CARRUSEL DE R.B. S.C., convendrá con los padres de familia del Centro de Desarrollo Infantil Particular MI ESCUELITA, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, que no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que el representante legal de la persona moral EL CARRUSEL DE R.B. S.C., y el auspiciado Centro de Desarrollo Infantil Particular MI ESCUELITA, se comprometen a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y serán ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que el representante legal de la persona moral EL CARRUSEL DE R.B. S.C., y su auspiciado el Centro de Desarrollo Infantil Particular MI ESCUELITA han adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto no será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con lo establecido en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. MARIO ALDO SALINAS FISHER, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, razón por la cual, a través del oficio número SET/SP/0659/2008 de fecha 7 de agosto de 2008, suscrito por el C. Secretario de Educación, y con fundamento en el artículo 12 fracción IX del mencionado ordenamiento legal, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo Estatal otorgue autorización al Centro de Desarrollo Infantil Particular MI ESCUELITA, para impartir los estudios de educación inicial a un alumnado mixto, en turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Cerro del Mercado, número 335, colonia Almaguer, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARTICULAR MI ESCUELITA A IMPARTIR EDUCACION INICIAL, EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se expide Autorización al Centro de Desarrollo Infantil Particular MI ESCUELITA, para impartir educación inicial, a un alumnado mixto, en turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Cerro del Mercado, número 335, colonia Almaguer, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el **Acuerdo Número 0808846**.

ARTICULO SEGUNDO.- El Centro de Desarrollo Infantil Particular MI ESCUELITA, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, de conformidad con lo previsto en los artículos 23, 31 fracciones I, IV y VI de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado, 11 fracción VIII y 12 fracción I de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO TERCERO.- El representante legal de la persona moral EL CARRUSEL DE R.B. S.C., y su auspiciado Centro de Desarrollo Infantil Particular MI ESCUELITA, quedan obligados a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- El representante legal de la persona moral EL CARRUSEL DE R.B. S.C., y el Centro de Desarrollo Infantil Particular MI ESCUELITA, convendrán con los padres de familia respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse en su cifra, dentro del período para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- El Centro de Desarrollo Infantil Particular MI ESCUELITA, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que el representante legal de la persona moral EL CARRUSEL DE R.B. S.C., que auspicia al plantel educativo particular MI ESCUELITA, queda obligado a obtener de las autoridades competentes, todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación inicial no es transferible y será válido en tanto el Centro de Desarrollo Infantil Particular MI ESCUELITA, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese el presente, al ciudadano MARIO ALDO SALINAS FISHER, representante legal de la persona moral EL CARRUSEL DE R.B. S.C., que auspicia al Centro de Desarrollo Infantil Particular MI ESCUELITA, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 22 días del mes de agosto de dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

SECRETARIA DE FINANZAS

**TIPO DE DEUDA: DIRECTA
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gov.del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731.25	2,621,362.76	744/96	03/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000.00	5,565,436.97	148/795		MAX(L.ITR) O (TR+3.5)	31	XII	2010
N5	SERFIN INV.PUB	SERFIN	GOBIERNO DEL ESTADO	400,000,000.00	16,666,666.82	219/2003	05/2003	TIIE + 0.5	25	XI	2008
N6	SERFIN INV.PUB	SERFIN	GOBIERNO DEL ESTADO	300,000,000.00	87,500,000.00	294/2004	06/2004	TIIE + 0.380	25	XI	2009
N7	BANCOMER INV.P	BANCOMER	GOBIERNO DEL ESTADO	300,000,000.00	83,695,660.00	293/2004	07/2004	TIIE + 0.380	25	XI	2009
Total Amortización:				1,042,956,731.25	196,049,126.55						
TOTAL DEUDA DIRECTA				1,042,956,731.25	196,049,126.55						

Total:	Bancomer	83,695,660.00
	Banobras	8,186,799.73
	Sant. Serfin	104,166,666.82

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDOS AL 30-SEPTIEMBRE-2008**

(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28005004	28280005000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	6,500,000.00	1,299,999.89	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	IX	2009
28006544	00005845-37	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	20,000,000.00	9,000,000.11	351/2005	05/2005	TIIE x 1.093	13	XII	2010
28008004	28280008000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	6,500,000.00	1,211,864.48	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	VIII	2009
28011004	28280011000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	7,000,000.00	1,350,877.08	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	VIII	2009
Total:				40,000,000.00	12,862,741.56						
28008003	28280008000003	BANOBRAS	AYUNTO.JAUMAVE	3,134,735.53	1,071,365.13	12/2003	05/2003	TIIE x 1.108	30	XI	2010
Total:				3,134,735.53	1,071,365.13						
28006876	00006876-78	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	10,351,190.15	8,605,206.33	181/2007	02/2007	TIIE + 1.19	11	VI	2014
28006965	00006965	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	10,000,000.00	8,641,975.31	181/2007	02/2007	TIIE + 1.19	01	VII	2014
28006995	00006995	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	9,648,809.85	8,442,708.65	181/2007	02/2007	TIIE + 1.19	01	VII	2014
Total:				30,000,000.00	25,689,890.29						
28011000	28280011000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	87,374,805.48	60,053,516.82	25/2000	01/2000	CETES Y UDIS	25	X	2024
28017000	28280017000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	85,406,388.98	80,430,824.11	25/2000	01/2000	CETES Y UDIS	25	X	2024
COFIDAN05		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	AYUNTO.NVO. LAREDO	200,000,000.00	100,000,000.00	032/2008	01/2008	FOAEM 8.84%	30	VI	2028
					100,000,000.00	032/2008	01/2008	FOAEM 8.848 %	30	VI	2028
Total:				372,781,194.46	340,484,340.93						
28009004	28280009000004	BANOBRAS	AYUNTO.OCAMPO	1,250,000.00	249,994.89	179/2004	05/2004	TIIE x 1.093	10	IX	2009
Total:				1,250,000.00	249,994.89						
28006004	28280006000004	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	45,000,000.00	8,250,000.00	180/2004	04/2004	TIIE x 1.093	25	VIII	2009
Total:				45,000,000.00	8,250,000.00						

28023003	28280023000003	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	2,851,541.47	332,679.90	14/2004	01/2004	TIIE x 1.094	13	IV	2009
28027003	28280027000003	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	1,648,458.53	198,951.83	14/2004	01/2004	TIIE x 1.094	13	IV	2009
Total:				4,500,000.00	531,631.73						
28006875	00006875-18	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	10,000,000.00	7,499,999.99	180/2007	03/2007	TIIE + 1.38	25	VI	2012
28007122	00007122	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	6,450,000.00	5,817,647.05	180/2007	03/2007	TIIE + 1.38	03	VII	2012
Total:				16,450,000.00	13,317,647.04						
28005299	28280012000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	7,500,000.00	1,718,750.00	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
28007004	28280007000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	7,500,000.00	1,374,999.99	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
28010004	28280010000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	10,000,000.00	1,896,551.87	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
Total:				25,000,000.00	4,990,301.86						
TOTAL AYUNTAMIENTOS				538,115,929.99	407,447,913.43						
28001098	28280001000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	1,800,000.00	15,304.10	311/98	33/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	X	2008
28006518	00005829-48	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	29,878,182.27	24,706,958.49	329/05	01/BIS05	TIIE x 1.100	25	XI	2015
28021098	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	2,300,000.00	40,193.55	378/98	47/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	XI	2008
28002098	28280002000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	9,000,000.00	69,554.86	312/98	44/98	TIIE x 1.08333	25	X	2008
Total:				42,978,182.27	24,832,011.00						
28006566	00005844-74	BANOBRAS	COMAPA MANTE	9,943,639.69	8,222,625.13	350/2005	04/05	TIIE x 1.101	25	XI	2015
28026797	28280026000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	82,500.00	3,384.25	314/98	41/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
28027797	28280027000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	250,000.00	8,691.92	315/98	42/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
Total:				10,276,139.69	8,234,701.30						
28016000	28280016000000	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	23,947,148.42	10,546,069.93	09/2000	01/2000	TASA FIJA ANUAL + 2 PUNTOS	22	I	2012
COFIDAN TM0202		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	COMAPA NVO. LAREDO	58,421,040.00	58,421,040.00	308/2006	02BIS/06	TASA FOAEM 5.89 %	31	I	2027
Total:				82,368,188.42	68,967,109.93						

28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,022.84	703,720.20	665/96	04/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,453.75	510,147.60	667/96	05/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221.18	228,100.95	666/96	06/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763.48	187,196.90	658/96	07/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716.36	1,543,421.81	657/96	08/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412.43	212,712.05	833/95	09/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28015099	28280015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330.20	1,515,054.86	894/95	10/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
Total:				15,989,920.24	4,900,354.37						
28022099	28280022000099	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	288,999.00	63,142.92	11/2000	15/2000	TIIE x 1.0833	22	XI	2010
Total:				288,999.00	63,142.92						
28006512	00006512-14	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	26,721,195.87	21,134,036.79	330/2005	03/2005	TIIE x 1.100	21	XII	2015
28006527	00005831-22	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	13,278,804.13	9,627,133.03	330/2005	03/2005	TIIE x 1.100	21	XII	2015
Total:				40,000,000.00	30,761,169.82						
28006526	00005830-59	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	31,300,000.00	24,377,884.58	331/2005	02B15/05	TIIE x 1.100	08	VI	2015
Total:				31,300,000.00	24,377,884.58						
TOTAL ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA				223,201,429.62	162,136,373.92						

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ITAVU	ITAVU	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	71,700,000.00	71,700,000.00	324/2007	02/2007	TIIE x 0.45 PP	31	XII	2023
ITAVU 1	ITAVU 1	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	80,000,000.00	80,000,000.00	324/2007	02/2007	TIIE x 0.45 PP	30	XI	2023
ITAVU 2	ITAVU 2	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	6,100,000.00	6,100,000.00	324/2007	02/2007	TIIE x 0.45 PP	31	XII	2023
ITAVU 3	TAVU 3	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	30,000,000.00	30,000,000.00	324/2007	02/2007	TIIE x 0.45 PP	31	I	2024

ITAVU 4	ITAVU 4	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	8,600,000.00	8,600,000.00	324/2007	02/2007	TIIE x 0.45 PP	30	XI	2023
ITAVU 5	ITAVU 5	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	17,000,000.00	17,000,000.00	324/2007	02/2007	TIIE x 0.45 PP	30	XI	2023
ITAVU 6	ITAVU 6	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	17,000,000.00	17,000,000.00	324/2007	02/2007	TIIE x 0.45 PP	30	XI	2023
ITAVU 7	ITAVU 7	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	18,500,000.00	18,500,000.00	324/2007	02/2007	TIIE x 0.45 PP	30	XI	2023
ITAVU 8	ITAVU 8	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	50,000,000.00	50,000,000.00	324/2007	02/2007	TIIE x 0.45 PP	30	XI	2023
ITAVU 9	ITAVU 9	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	24,000,000.00	24,000,000.00	324/2007	02/2007	TIIE x 0.45 PP	30	XI	2023
ITAVU 10	ITAVU 10	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	27,100,000.00	27,100,000.00	324/2007	02/2007	TIIE x 0.45 PP	30	XI	2023
Total:				350,000,000.00	350,000,000.00						
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				350,000,000.00	350,000,000.00						

Total Amortización:		1,111,317,359.61	919,584,287.35								
TOTAL DEUDA INDIRECTA		1,111,317,359.61	919,584,287.35								

CREDITO CON AVAL DEL MUNICIPIO

COFIDAN TM0304		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A, DE C.V.(COFIDAN)	COMAPA REYNOSA	85,334,201.00	85,334,201.00	077/2007	01/2007	TASA FOEM 5.46 %	30	IV	2027
COFIDAN TM0103		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A, DE C.V.(COFIDAN)	J.A.y D.MATAMOROS	110,000,000.00	110,000,000.00	272/2006	01/2006	TASA FOEM 5.89 %	25	III	2026
Total:				195,334,201.00	195,334,201.00						
Total de Crédito sin Aval				195,334,201.00	195,334,201.00						

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 29 de Agosto del 2008 y según consta en el Acta de la Vigésima Quinta Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este municipio de El Mante, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, la AMPLIACION al Presupuesto de Egresos vigente en los siguientes conceptos y partidas:

MILES DE PESOS		
31000	SERVICIOS PERSONALES	0.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	0.00
33000	SERVICIOS GENERALES	0.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	0.00
36000	OBRAS PUBLICAS	4,466,879.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,940,612.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	0.00
	TOTAL	7,407,491.00

(SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Cd. Mante, Tamaulipas a 06 de Octubre del 2008.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. HECTOR LOPEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- LIC. JOSE LUIS PUGA KORRODI.- Rúbrica.- EL SINDICO.- C. MANUEL SOTO GUEVARA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 29 de Agosto del 2008 y según consta en el Acta de la Vigésima Quinta Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este municipio de El Mante, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

MILES DE PESOS			
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	3,988,000.00	0.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	0.00	0.00
33000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	6,374,000.00	1,000,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	4,589,000.00	0.00
36000	OBRAS PUBLICAS	655,000.00	2,312,518.82
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,000,000.00	11,072,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	30,000.00	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	618,518.82	4,870,000.00
	SUMAS IGUALES	19,254,518.82	19,254,518.82

(DIECINUEVE MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 82/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Cd. Mante, Tamaulipas a 06 de Octubre del 2008.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. HECTOR LOPEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- LIC. JOSE LUIS PUGA KORRODI.- Rúbrica.- EL SINDICO.- C. MANUEL SOTO GUEVARA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 29 de octubre de 2008.

Número 131

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4705.- Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia, bajo el Expediente Número 950/2008.	3	EDICTO 4956.- Expediente Número 1029/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4838.- Expediente Número 141/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4957.- Expediente Número 583/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4839.- Expediente Civil Número 496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4958.- Expediente Número 585/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4840.- Expediente Número 100/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 4959.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 765/08.	10
EDICTO 4921.- Expediente Número 138/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4960.- Expediente Número 00923/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4922.- Expediente Número 387/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	EDICTO 4961.- Expediente Número 00856/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4923.- Expediente Número 998/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4962.- Expediente Número 1081/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4924.- Expediente Número 596/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4963.- Expediente Numero 00922/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4925.- Expediente 072/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4964.- Expediente Número 889/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4926.- Expediente Número 80/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4965.- Expediente Número 552/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4943.- Expediente Número 194/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 4966.- Expediente No. 01202/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4944.- Expediente Número 00924/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Modificación de Promesa de Compra Venta.	7	EDICTO 4967.- Expediente 00233/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4945.- Expediente Número 00611/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 4968.- Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4946.- Expediente Número 1017/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	8	EDICTO 4969.- Expediente Número 726/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4953.- Expediente Número 00348/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4970.- Expediente Número 924/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4954.- Expediente Número 00347/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 4971.- Expediente Número 1009/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4955.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 906/2008.	9	EDICTO 4972.- Expediente Número 907/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
		EDICTO 4973.- Expediente Número 00997/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUENTE

	Pág.
EDICTO 4974.- Expediente Número 1083/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4975.- Expediente Número 1416/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4976.- Expediente Número 827/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4977.- Expediente Número 913/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4978.- Expediente Número 1310/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4979.- Expediente Número 1286/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4980.- Expediente Número 01322/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 4981.- Expediente Número 00743/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4982.- Expediente Número 838/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 4983.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 722/2008.	15
EDICTO 4984.- Expediente Número 703/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	15

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MANUEL CÉSAR CASTRO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia del C. MANUEL CÉSAR CASTRO LOBOS, promovido por la C. GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA, bajo el Expediente Número 950/2008, se ordenó citar a Usted por medio de Edictos que se publicaran, por DOS VECES consecutivas de quince en quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, ordenándose mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, que a la letra dice:

Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, a diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

Por recibido el escrito y documentos anexos, téngase a la C. GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 564 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta.- RESGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.- Gestionando medidas y provisionales previas a la acción de Declaración de Ausencia del C. MANUEL CÉSAR CASTRO COBOS, que prevé el artículo 580 de la ley adjetiva Civil.- De conformidad con lo previsto por el artículo 565 y en relación 586 del invocado cuerpo de leyes, se ordena citar al presunto ausente, a saber el C. MANUEL CÉSAR CASTRO COBOS, por medio de Edictos que se publicarán por 2 veces de quince en quince días en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que dentro del término máximo de tres meses a partir de la última publicación, se apersona el ausente de que se trata al presente procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al nombramiento del representante correspondiente.- Désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Téngasele señalando como domicilio convencional en calle azteca número 1205, colonia Azteca, Tampico, Tamaulipas.- Así mismo designado como abogado patrono al C. Lic. Socorro Tavarez Ramírez, y por autorizados para oír y recibir todo tipo de notificaciones a las personas que señala en su promoción inicial.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Lo proveyó y firma la Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- CONSTE.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Para lo anterior se expide el presente a los (24) días de septiembre del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4705.-Octubre 14 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 141/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Ing. Bismarck Hernández Cardona en su carácter de Endosatario en Procuración de PREVEEDORA AGROPECUARIA BYTSA, S.A. DE C. V., en contra de SANTIAGO ÁLVAREZ GUEVARA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos de Propiedad que corresponde a dicho demandado por concepto de gananciales matrimoniales, en relación con el siguiente bien inmueble:

Inmueble Solar Urbano ubicado en Calle S/ Número Lote 4, Manzana 5 zona 2 de la Colonia Poblado Estación Caballeros de este Municipio Matamoros, Tamaulipas, con superficie de terreno de 6,231.8200 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTESTE, En 79.55 Mts., con Vía del Ferrocarril Monterrey-Tampico.- AL SURESTE, En 105.78 Mts., con Lote 5.- AL SUROESTE, En 50.99 Mts., con Ejido Rancho Nuevo.- AL NOROESTE, En 85.96 Mts., con Lote 3.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 56741, Legajo 1135, de fecha 04 de abril de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4838.-Octubre 21, 23 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del dos mil

ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JAVIER LÓPEZ CHÁVEZ en contra de JUAN ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ, se ordena sacar a Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

50 % (cincuenta por ciento) del bien Inmueble que por derechos de gananciales conyugales le correspondan al demandado JUAN ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ, respecto de un TERRENO URBANO Y CASA- Habitación con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 15.00 M.L., con Calle Abasolo; AL SUR EN:- 15.00 M.L., con propiedad particular; AL ESTE EN:- 30.00 M.L., con propiedad particular y AL OESTE EN:- 30.00 M.L., con propiedad particular, con una Superficie de 450.00 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en, el Estado en la Sección I, Número 54892, Legajo 1098, de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad en la que fue valuado en su totalidad el bien Inmueble, menos el 20 % (veinte por ciento) del citado valor comercial, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Segunda Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 6 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4839.-Octubre 21, 23 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

La C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 100/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Norberto Cisneros Maravilla, endosatario en procuración de PORFIRIO ALCOCER GUEVARA, en contra de LIDIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

Consistente en: un predio urbano, con una superficie de 107.00 M2, ciento siete metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en línea quebrada 2.50 metros lineales con calle Venustiano Carranza, y 7 metros lineales con propiedad de la misma demandada; AL SUR, en línea quebrada, en 2.50, con propiedad de Lorena Alfaro Vázquez, y 7.00 metros lineales con la misma persona; AL

ESTE, en línea quebrada en 12.00 metros lineales y 8.50 metros lineales, con propiedad también de Lorena Alfaro Vázquez, y 2.50 metros lineales con propiedad Lidia Ramírez Rodríguez; y AL OESTE, en línea quebrada en 10.00 metros lineales, con propiedad también de Lidia Ramírez Rodríguez, y 10 metros lineales con propiedad de Lorena Alfaro Vázquez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 63658, Legajo 1274, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, propiedad de la demandada Lidia Ramírez Rodríguez, con un valor de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro de los de mayor circulación en esta población, así como en el local que ocupa este Juzgado y Oficina Fiscal de esta localidad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este tribunal a LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Es dado el presente a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

LA Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4840.-Octubre 21, 23 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 138/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. DE C.V., en contra de MYRIAM OCHOA MUZQUIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cerro del Cubilete Número 402 del Fraccionamiento Colinas del Sur en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote número 23; AL SUR en 7.00 metros con Cerro del Cubilete; AL ORIENTE en 16.00 metros con Sierra de Fresnillo; y AL PONIENTE en 16.00 metros con lote número 25; y con un valor de \$298,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4921.-Octubre 23 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 387/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JAVIER GUADALUPE MORENO RODRÍGUEZ Y GUADALUPE ALEJANDRA VALDEZ PINEDA DE MORENO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en la calle Gutiérrez Número 7423 del Fraccionamiento Maclovio Herrera en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Gutiérrez; AL SUR en 6.00 metros con lote 49; AL ORIENTE en 18.50 metros con lote número 20; y AL PONIENTE en 18.50 metros con lote número 18; y con un valor de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4922.-Octubre 23 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 998/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCRESER, S.A. Institución de Banca Múltiple (ahora) Banco Mercantil del Norte, S.A. representada por el Licenciado Oscar Martín Peña Pimentel en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas en contra de RAÚL GÁMEZ REYES Y MARÍA ISABEL ALVARADO GRACIANO DE GÁMEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Sierra Gorda Número 532 del Fraccionamiento Colinas del Sur en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote número 15; AL SUR en 16.00 metros con lote 17; AL ORIENTE en 7.00 metros con Sierra Gorda; y AL PONIENTE en 7.00 metros con lote número 19; y con un valor de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4923.-Octubre 23 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha veintinueve de septiembre del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 596/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del señor AGUSTÍN MALTOS LIRA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

ÚNICO:- Lote de terreno marcado con el número (17) diecisiete, de la manzana número 14 (catorce), del Fraccionamiento denominado "Colinas del Sur", con una superficie de 112.00 (ciento doce metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 (dieciséis metros) con el lote número 16 (dieciséis); AL SUR: 16.00 (dieciséis metros) con Cerro del Cubilete; AL ORIENTE 7.00 (siete metros) con Sierra Grande; y AL PONIENTE 7.00 (siete metros) con el Lote 18 (dieciocho). Dicho inmueble tiene como mejora la finca marcada con el número 534 (quinientos treinta y cuatro) de la Calle Sierra Grande del Fraccionamiento denominado "Colinas del Sur" de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección (I) primera, Número 25458 (veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho), Legajo 510 (quinientos diez), del Municipio de Nuevo Laredo, con fecha 7 (siete) de agosto de 1997 (mil novecientos noventa y siete), así mismo bajo los siguientes datos: Sección II (segunda), Número 10887 (diez mil ochocientos ochenta y siete), Legajo 218 (doscientos dieciocho) del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con fecha 7 (siete) de agosto de 1997 (mil novecientos noventa y siete); así mismo se encuentra inscrito ante el Registro Público de Comercio, bajo los siguientes datos: Número 38 (treinta y ocho), Volumen 100 (cien). Libro 2° (segundo), con fecha 7

(siete) de agosto del año 1997 (mil novecientos noventa y siete).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor convenido por las partes para rematar, y el cual es fijado en la cantidad de \$494,900.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base para el remate aludido, debiendo presentar certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4924.-Octubre 23 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente 072/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general de FINANCIERA RURAL, en contra de ESTABULADOS ARGUERA S. A. DE C. V. Y OTROS.

Consistente en: terreno ubicado en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 9-00-00 has., (nueve hectáreas, cero aéreas y cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 565.68 (quinientos sesenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros) con propiedad que lo es o fue del ejido Santa Librada; AL SUR en 565.68 (quinientos sesenta y cinco metros y ocho centímetros) con propiedad que es o fue del señor Carlos Castro Medina; AL ESTE en 159.11 (ciento cincuenta y nueve metros once centímetros) con camino propiedad del Dr. Carlos Castro Medina; AL OESTE en 159.11 (ciento cincuenta y nueve metros once centímetros) con propiedad que es o fue del Rancho San Ramón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 3776, Legajo 76, Sección I, municipio de Victoria Tamaulipas, de fecha 4 de febrero de 1991, con un valor comercial, de \$3'252,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del

valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4925.-Octubre 23 y 29.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil ocho (2008), dictado en el Expediente Número 80/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OLGA LIDIA GUERRA AGUILAR Y ROBERTO FRANCISCO BRAVO RIVAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Luis XV número 1430 lote 6 manzana 7 del fraccionamiento Imperial de Victoria, Tamaulipas con una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle Luis XV; AL SUR en 7.00 metros con lote 39; AL ESTE en 17.00 metros con lote 7; AL OESTE en 17.00 metros con lote 5; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 109751, Legajo 2196 del municipio de Victoria, Tamaulipas de fecha 29 de mayo de 1996.- El cual tiene un valor comercial de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 30 de septiembre del 2008.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4926.-Octubre 23 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ RESENDIZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce (14) de marzo del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 194/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por J. LUIS GUEVARA MARTÍNEZ, en contra de MARÍA DEL CARMEN PÉREZ RESENDIZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, que dice son causales de divorcio:... La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual poderla ser invocada por cualquiera de ellos.

b).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada MARÍA DEL CARMEN PÉREZ RESENDIZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno (21) de agosto del dos mil ocho (2008), quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4943.-Octubre 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. ARACELI GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce días del mes de mayo del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 00924/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Modificación de Promesa de Compra Venta promovido por MINERVA MONTALVO TORRES en contra de ARACELI GONZÁLEZ ÁLVAREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4944.-Octubre 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. ARTURO ELIZONDO DE LEÓN.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintisiete de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00611/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE RINCÓN SALAS, en contra del C. ARTURO ELIZONDO DE LEÓN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con el ahora demandado C. ARTURO ELIZONDO DE LEÓN, por la causal prevista por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil Vigente;

B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, originada con motivo del matrimonio celebrado entre la suscrita actora con el ahora demandado;

C).- Se condene a la parte demandada a la pérdida de la patria potestad que el demandado tiene sobre nuestro menor hijo ARTURO ELIZONDO RINCÓN.

D).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine la tramitación del presente Juicio, en caso de oposición de la demanda.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado ARTURO ELIZONDO DE LEÓN, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria, auto de radicación y del proveído de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil ocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4945.-Octubre 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JAIRO EFRAIN FLORES MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto De Primera Instancia De Lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial En El Estado, por auto de fecha 08 ocho de Noviembre del año 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1017/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia promovido por JOSÉ JUAN FLORES RODRÍGUEZ en contra de JOSÉ JUAN FLORES MARTÍNEZ y de Usted, de quien también reclama las prestaciones, que se refieren en los incisos a), b), c) y d), de su demanda.

ACUERDO.

En la Ciudad de Altamira, Tamaulipas a 8 ocho de noviembre de (2007) dos mil siete.

Por recibido el escrito presentado el 6 seis de los corrientes, mediante el cual JOSÉ JUAN FLORES RODRÍGUEZ, cumple con la prevención que se le hiciera por auto del 1º de los corrientes, en consecuencia se le tiene por presentado con la promoción inicial que antecede, anexos y copias de traslado que se adjuntan, promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia, en contra de JOSÉ JUAN FLORES MARTÍNEZ, quien puede ser localizado en Calle Miguel Arriaga número 205, Colonia Defino Resendiz de Ciudad Madero, Tamaulipas; y de quien reclama las prestaciones, que refiere en los incisos a), b), c), y d), de su demanda de mérito.- Por los motivos y fundamentos que expresa, se admite a trámite dicha promoción inicial en cuanto a derecho proceda, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo.- Dése vista a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita, a fin de que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese al demandado en el domicilio que se señala, para que dentro del término de 10 días produzca su contestación si para ello tuviera excepciones legales que hacer valer, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta zona conurbada apercibido de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán conforme a lo dispuesto por el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas.- Así mismo se tiene a la promovente señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Niños Héroe número 405 poniente, colonia Felipe, Carrillo Puerto de Ciudad Madero, Tamaulipas; designando como su abogado patrono a la Licenciada Antonia de Jesús Cuervo Torres, por cuanto hace a los pasantes que menciona se le dice que una vez que acrediten haber dado cumplimiento a lo previsto por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, se acordará lo procedente en derecho.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 68, 108, 247, 248, 470, 471, del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se registró bajo el Número 01017/2007 y se publicó en lista.

ACUERDO

En la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a (1) primero día(s) del mes de septiembre del dos mil ocho.

Por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes el 29 de los corrientes, signado por JOSÉ JUAN FLORES RODRÍGUEZ, como lo solicita emplácese al Tercero llamado a Juicio C. JAIRO EFRAIN FLORES MARTÍNEZ, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, y Estrados de éste Juzgado, comunicándole que cuenta con 60 sesenta días, a partir de la última publicación, para comparecer ante este Juzgado, si así lo desea, y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de aquí mismo, con la salvedad de que si el suscrito Juez por cualquier medio tuviere conocimiento de su domicilio, o apareciere que maliciosamente la actora dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar personalmente.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 67 VI y VII, 108, 247, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El sol de Tampico así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 8 de septiembre del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4946.-Octubre 28, 29 y 30.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de octubre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR DAGOBERTO ADAME TREVIÑO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle 19 entre Revolución y Victoria de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

4953.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de octubre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha nueve de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00347/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARICELA ADAME TREVIÑO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle 119 entre Revolución y Victoria de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

4954.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCO GARCÍA PINEDA, promovido por la C. JUANA GUTIÉRREZ GUEVARA, bajo el Expediente Número 906/2008, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada; se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4955.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1029/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO MALDONADO DELGADO, denunciado por ELVIRA RUELAS REYNOSO.

Y per el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4956.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 583/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GUAJARDO CEPEDA, promovido por MARÍA DE LA LUZ CHÁVEZ RODRÍGUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4957.-Octubre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 585/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA LÓPEZ LÓPEZ, promovido por JOSÉ ROEL GARCÍA LÓPEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4958.-Octubre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de SARA OLIVO LÓPEZ, quien falleció el día veintinueve (29) de mayo del año dos mil seis (2006) en Ciudad Madero, Tamaulipas; bajo Expediente No. 765/08, denunciado por el C. LEONARDO ROSALES BUITRON, por si y en representación de la menor DIANA LAURA ROSALES OLIVO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (02) dos de octubre del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4959.-Octubre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00923/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAROLINA ANDRADE RAMÍREZ denunciado por FRANCISCO ANDRADE VALDEZ Y ALMA DELIA RAMÍREZ VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4960.-Octubre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00856/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS FLORES BRAVO Y GUADALUPE HERRERA RENTERIA, denunciado por la C. CONSOLACIÓN FLORES HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente a los nueve días del mes de septiembre del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4961.-Octubre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1081/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SERVANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4962.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Numero 00922/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD SALAZAR CARRIZALEZ denunciado por ANA BEATRIZ RUBIO SALAZAR Y JOSÉ CARLOS RUBIO SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4963.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 19 diecinueve de septiembre del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 889/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CASTILLO RAMÍREZ, quien falleció el 2 dos de diciembre del 2005 dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA GALLEGOS PÉREZ y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas a los 29 veintinueve días del mes de septiembre del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4964.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 de junio del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 552/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA ORALIA GUEVARA SALDIVAR, denunciado por GENARO AMARO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4965.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de octubre del año dos mil ocho, el Expediente No. 01202/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FRANCISCA VILLARREAL VIUDA DE ZAPATA, denunciado por las C. C. MARÍA OLGA, MARÍA SUSANA Y LETICIA de apellidos RIVAS ZAPATA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4966.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha seis de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00233/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BALDERAS SAUCEDO Y NATALIA ESTRADA GUERRERO, promovido por ADRIÁN BALDERAS ESTRADA, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 9 de octubre del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4967.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00722/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO PAZ ARADILLAS O AMADEO PAZ ARADILLAS, denunciado por la C. ANITA OLVERA OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4968.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 726/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN AZUA PINEDA, denunciado por los C. C. ESTEBAN y JUAN de apellidos AZUA DÍAZ y MARÍA CRUZ AGUADO MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días

contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4969.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 1º primero de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 924/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIMAS PÉREZ CRUZ, quien falleció el 21 veintiuno de junio del 2004 dos mil cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GUADALUPE CASTILLO ESTRADA y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 09 nueve días del mes de octubre 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRIQUE SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4970.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1009/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO VEGA VILLALON, denunciado por ANITA ESTRADA ESCALANTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4971.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 907/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CONCEPCIÓN MOLINA LÓPEZ, denunciado por GUADALUPE GÓMEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4972.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00997/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÉNDEZ CASTILLO JESÚS denunciado por MARTHA HERNÁNDEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contado a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes octubre de dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4973.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de septiembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1083/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ GÓMEZ Y MA. CONCEPCIÓN AGUILAR CASTILLO, denunciado por el C. JENARO HERNÁNDEZ AGUILAR, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de septiembre del 2008.- Las CC. Testigos de Asistencia por Ministerio de Ley.- LIC. ALBA MONTES PELAEZ.- P.D. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbricas.

4974.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil siete la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1416/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL RUIZ PELAEZ, denunciado por la C. YOLANDA MARTÍNEZ CANTU, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4975.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de

septiembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 827/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CASTILLO SÁNCHEZ Y SAN JUANITA RUIZ RODRÍGUEZ, denunciado por PEDRO CASTILLO RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de septiembre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4976.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 913/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO ACUÑA GÓMEZ denunciado por ROSA MARTÍNEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4977.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1310/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. DOLORES LUNA PEQUEÑO y ANTONIO LOZANO DEL BOSQUE, promovido por la C. EVANGEL BECERRA LUNA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de

término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4978.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1286/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ROBERTO CUEVAS RAMÍREZ, promovido por los CC. EMILIA CUEVAS PEÑA, MARÍA DEL ROSARIO CUEVAS PEÑA y GLAFIRA PEÑA JASSO VIUDA DE CUEVAS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4979.-Octubre 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01322/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL CHAPA OZUNA, denunciado por la C. RAQUEL IDALIA GUERRA CHAPA, y publíquense Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4980.-Octubre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00743/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MACARIA RAMOS OSORIO, denunciado por la C. MA. ELENA FLORES RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4981.-Octubre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 838/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIEGO ACOSTA MORENO, denunciado por MARÍA DEL CARMEN ACOSTA HERRERA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4982.-Octubre 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de

RAFAEL CARRASCO ENRIQUEZ, quien falleció el día ocho (08) de mayo de mil novecientos noventa (1990) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 722/2008, denunciado por los CC. DELIA CASTAÑÓN COVARRUBIAS, ARTURO FERNANDO CARRASCO CASTAÑÓN, EDUARDO CARRASCO CASTAÑÓN, RAFAEL CARRASCO CASTAÑÓN, CESAR JAVIER CARRASCO CASTAÑÓN Y HUGO ALFONSO CARRASCO CASTAÑÓN, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (21) veintiuno de agosto del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4983.-Octubre 29.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 de octubre del año dos mil ocho (2008), dictado en el Expediente Número 703/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Karina Castillo Cruz, apoderada del INFONAVIT, en contra de JUAN RAMÓN MENDOZA LOERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Predio urbano ubicado en calle Pueblo Viejo número 723, manzana 12, lote 14 del fraccionamiento Villas del Lago, de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 55.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias en: AL NORTE en 7.00 con calle Pueblo Viejo; AL SUR en 7.00 propiedad privada; AL ESTE en 18.14 con lote 15 y AL OESTE en 18.14 con lote 13, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 1637, Legajo 1-033, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha 7 de abril de 2006, con un valor comercial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO (2008) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 13 de octubre del 2008.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4984.-Octubre 29 y Noviembre 11.-2v1.

COPIA